

	MODELO PPL_4	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 041124/PPL/001		
RESOLUCIÓN: 4 de noviembre de 2024	RESOLUCIÓN: 4 de noviembre de 2024	
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Bioquímica y Biología Molecular		
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Bioquímica y Biología Molecular		
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Biocatálisis		
DEPARTAMENTO: Bioquímica y Biología Molecular		
FACULTAD: Ciencias Biológicas		

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 17 de diciembre de 2024 por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **IV** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

A. PRIMERA FASE. CURRÍCULO SOBRE 130 PUNTOS

Puntuación

		máxima (*)	
	RITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	36	
Se ten	Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:		
A.1.1	La trayectoria docente.	16	
A.1.2	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	3	
A.1.3	Número y diversidad de asignaturas impartidas.	3	
A.1.4	Elaboración de material docente.	2	
A.1.5	Proyectos de innovación docente.	2	
A.1.6	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	7	
A.1.7	Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	3	

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2.CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	44
Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:	

Se ten	dran en cuenta los siguientes apartados:	
A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	24
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	5
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	2
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc.	1
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	4
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	1
A.2.7	Estancias en centros de investigación.	5
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	2

^(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8



		Puntuación máxima (*)
E	CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL 10 puntos)	10
Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:		
A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	3
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	2
A.3.3	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente, con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	4
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1
(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4		
		Puntuación
	RITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O CREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A	10

		Puntuación
CR	DIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN ITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN S PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	5

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

CUERPOS DOCENTES (10 puntos)

- A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
- A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.
- A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

	Puntuación
A.6. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: 5 puntos por cada 6 meses, (máximo 25 puntos)	25

Universidad Complutense de Madrid



La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE. EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación
B.1. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN	50

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Capacidad expositiva: claridad y concreción
- 2. Coherencia en la exposición y defensa de los méritos alegados en el CV
- 3. Capacidad para defender la trayectoria docente e investigadora

	Puntuación
B.2. ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL	
CANDIDATO/A Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO A LA ESPECIALIDAD DE	50
CONOCIMIENTO	

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato/a y su perspectiva de trabajo a la especialidad de conocimiento

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Javier Turnav Abad	Firmado: Jesús Fernández Lucas
Firmado: Javier Turnay Abad	Firmado: Jesús Fernández Lucas

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 18 de Diciembre de 2024

Jesús M. García-Carpintero Firmado: Pozuelo Jefe de Sección de Personal